



CYG/BMS/GPC

[Handwritten signature]

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E
INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y
LAVAPLATOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA
DE LA UGP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA
RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA
PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE
O’HIGGINS EN CHILE”, IDENTIFICADA EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID
1076130-5-L120, SEGÚN SE INDICA**

SANTIAGO, 22 JUN 2020

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 204

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, “Orgánico del Ministerio de Agricultura”; la Ley N° 19.886, “de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.192, “de Presupuestos del Sector Público para el año 2020”; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; “el convenio de transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Medio Ambiente, la Subsecretaría de Agricultura y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, hoy AGCID”, aprobado por Resolución N° 19, de 2016, de AGCID y la Resolución Exenta N° 616, de 2016, del Ministerio de Agricultura; la “Solicitud de Aprobación de Compras N° 46”, de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de O’Higgins; la Resolución Exenta N° 170, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, también denominada AGCID y el Directorio del Fondo de Adaptación (The Adptation Fund Board) suscribieron con fecha 13 de noviembre de 2015, un acuerdo internacional para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O’Higgins en Chile, en que se estableció que AGCID será el organismo de implementación, mientras que el Ministerio de Agricultura será el organismo de ejecución del referido proyecto, con la colaboración del Ministerio del Medio Ambiente.

Que con fecha 12 de septiembre de 2016, la AGCID Chile y los ministerios del Medio Ambiente y de Agricultura suscribieron un convenio con la finalidad de unir sus esfuerzos para la más completa y exitosa ejecución del proyecto “Mejoramiento de Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O’Higgins en Chile”.

Que el mencionado convenio fue aprobado mediante Resolución N° 19 de 2016 de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y Resolución Exenta N° 616 de fecha 16 de diciembre de 2016, del Ministerio de Agricultura.

Que el proyecto tiene como objetivo principal aumentar la capacidad de resiliencia de las comunidades rurales agrícolas en el seco costero e interior de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, respecto de la variabilidad climática actual y cambios climáticos futuros.



Que en el marco de la ejecución del referido proyecto, la Unidad de Gestión (UGP) del mismo, liderada por su director, el Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ha requerido, a través de la Solicitud de Aprobación de Compras N° 174, de 2020, la contratación del servicio de acondicionamiento e instalación de agua potable y lavaplatos, para el consumo del equipo que desarrolla labores administrativas y técnicas en las oficinas ubicadas en Libertad N° 490, comuna de Marchigüe, Región de O'Higgins, a fin de mejorar las condiciones del espacio destinado al uso de los/as funcionarios/as y que son indispensables para una buena ejecución de las actividades propias del proyecto, acompañando las bases técnicas del servicio requerido para este fin.

Que en virtud de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 170, de 2020, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y LAVAPLATOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UGP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE", autorizándose el debido llamado.

Que con fecha 22 de mayo del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1076130-5-L120.

Que entre los días 22 y 28 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 05 de junio de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente, a saber:

PROVEEDOR	RUT
SERVICIOS INGENIERÍA ESTEBAN ALEXIS COVARRUBIA PEREIRA E.I.R.L.	77.003.914-2

Que el proponente cumplió con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por el cual, la propuesta fue aceptada y declarada admisible en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de junio de 2020, disponible en el mismo sistema.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos los siguientes:

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre Criterio	Ponderación (%)
1. Plazo de Ejecución	40 %
2. Precio	25 %
3. Garantía	20 %
4. Factores de Sustentabilidad	10 %
4.1 Sustentabilidad ambiental	5%
4.2 Política de inclusión de género	5%
5. Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
TOTAL	100 %

Que, realizada la evaluación de la oferta, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Precio (25%)				Plazo de Ejecución (40%)				Garantía (20%)				Factores de Sustentabilidad (10%)				Cumplimientos de Requisitos Formales (5%)		Total (%)
		Valor Neto	Valor con IVA incluido	Puntaje	%	días hábiles	Puntaje	%	Meses	Puntaje	%	Sustentabilidad Ambiental (5%)		Política de Inclusión de Género (5%)		Puntaje	%			
												Puntaje	%	Puntaje	%					
SERVICIOS INGENIERÍA ESTEBAN ALEXIS COVARRUBIA PEREIRA E.I.R.L.	77.003.914-2	\$ 1.345.280	\$ 1.600.883	100,0	25%	4	100,0	40%	12	100,0	20%	0,0	0%	0,0	0%	100,0	5%	90%		

Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

1. Plazo de Ejecución (40%):

Aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, y siendo la única oferta en competencia, la presentada por la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., declarando un plazo de 4 (cuatro) días hábiles para la ejecución del servicio, obtiene 100 puntos, por lo tanto, pondera 40%.

2. Precio (25%):

La propuesta económica presentada por la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L. asciende a la suma de \$1.345.280 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos), valor neto por el servicio requerido, y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio y, siendo la única oferta en competencia, obtiene 100 puntos, por lo tanto, pondera 25%.

3. Garantía (20%):

La empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L. declara y oferta 12 meses de garantía, por lo que, aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

4. Factores de Sustentabilidad (10%):

La propuesta presentada por la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., no declara información que dé cuenta de dar cumplimiento al criterio de sustentabilidad ambiental o al criterio relativo a la política de inclusión de género, por lo que la oferta obtiene 0 puntos en cada uno de ellos y, por lo tanto, pondera 0% en dicho criterio de evaluación.

5. Cumplimiento de Requisitos formales (5%):

La empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L. cumplió cabalmente con todos los requisitos formales presentando los documentos en forma según lo establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta recomendó al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y LAVAPLATOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UGP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE – ID 1076130-5-L120, a la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., RUT: 77.003.914-2, en la suma total de \$1.600.883 (un millón seiscientos mil ochocientos ochenta y tres pesos), valor con I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores, y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtiene 90% como puntaje ponderado.



Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 11 de junio de 2020, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y LAVAPLATOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UGP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O’HIGGINS EN CHILE”, e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1076130-5-L120, a la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., RUT: 77.003.914-2, en la suma total de \$1.600.883 (un millón seiscientos mil ochocientos ochenta y tres pesos), valor con I.V.A. incluido, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. **IMPÚTESE** la suma antes señalada con cargo a la cuenta contable 11405, “Aplicación de Fondos en Administración”; de la Subsecretaría de Agricultura, Convenio de Colaboración con la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCID) y el Ministerio del Medio Ambiente, en el marco de la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de la Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O’Higgins de Chile”.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, al proveedor antes singularizado.

5. **PÁGUESE** la factura por el servicio contratado, una vez recibido conforme por la unidad solicitante.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**


FELIPE VACHÉ JIMÉNEZ

JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:
Departamento de Compras y Contrataciones
UGP



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y LAVAPLATOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UGP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE"

ID 1076130-5-L120

En Santiago, a 11 de junio de 2020, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1076130-5-L120 en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los funcionarios: Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, Joaquín Arriagada Mujica, Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Pamela García, Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 170, de fecha 22 de mayo de 2020.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el día 22 de mayo de 2020, a través del ya mencionado ID 1076130-5-L120.
- b) La citada licitación electrónica se efectuó de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 170, de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 22 y 28 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el 05 de junio de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente, a saber:

PROVEEDOR	RUT
SERVICIOS INGENIERÍA ESTEBAN ALEXIS COVARRUBIA PEREIRA E.I.R.L.	77.003.914-2

Que la oferta presentada por la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., cumplió con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose al presupuesto disponible y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para la contratación en cuestión.

Que la apertura y aceptación de la oferta consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 05 de junio de 2020, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el apartado V de la ficha electrónica de la licitación, siendo estos, los siguientes:

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre Criterio	Ponderación (%)
1. Plazo de Ejecución	40 %
2. Precio	25 %
3. Garantía	20 %
4. Factores de Sustentabilidad	10 %
4.1 Sustentabilidad ambiental	5%
4.2 Política de inclusión de género	5%
5. Cumplimiento de Requisitos Formales	5 %
TOTAL	100 %

Plazo de Ejecución:

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en días hábiles, el plazo de ejecución del servicio requerido. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, a través del portal de Compras Públicas. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

Precio:

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en pesos chilenos, el precio por los productos requeridos. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$

Garantía:

Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 2, en meses, la garantía ofrecida e indicar lo que incluye esta garantía. Se calculará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:



Mayor o igual a 12 meses de garantía: 100 puntos.

Mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses de garantía: 50 puntos.

Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses de garantía: 10 puntos.

Como mínimo el proponente debe responder por los daños, desperfectos o incumplimiento en las especificaciones técnicas solicitadas que pudieran presentar los productos entregados.

El proveedor, debe reemplazar o reparar estos productos sin que esto signifique un costo adicional. Si éste no repara las observaciones dentro de los 2 días hábiles siguientes de haber sido formalmente notificado por la Contraparte Técnica, se procederá a subir reclamo al portal www.mercadopublico.cl por el incumplimiento de la garantía.

Nota 1: La propuesta que oferte una garantía menor a 3 meses, será declarada inadmisibles.

Factores de sustentabilidad:

a) Sustentabilidad ambiental:

Cumple con el criterio: 100 puntos.

No cumple con el criterio o no lo acredita debidamente: 0 puntos.

El proveedor cuantifica sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (HuellaChile), se comprobará con el registro de inscripción en Huella Chile (Ministerio de Medio Ambiente).

b) Criterio Política de Inclusión de Género:

Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.

No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.

El oferente es una persona natural de sexo femenino, se comprobará con su sola postulación (Persona Natural Mujer).

El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales:

Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.

Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación y/o aclaración, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.

No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.

Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos 1, 2 y 3 según formatos.*
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Mecanismo de resolución de empates

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio:

- 1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Plazo de Ejecución".*
- 2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".*
- 3. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Garantía".*
- 4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Política de inclusión de género".*
- 5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".*

6. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl.

Realizada la evaluación de la única propuesta del proceso, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Precio (25%)				Plazo de Ejecución (40%)				Garantía (20%)			Factores de Sustentabilidad (10%)				Cumplimientos de Requisitos Formales (5%)		Total (%)
		Valor Neto	Valor con IVA incluido	Puntaje	%	días hábiles	Puntaje	%	Meses	Puntaje	%	Sustentabilidad Ambiental (5%)		Política de Inclusión de Género (5%)		Puntaje	%		
												Puntaje	%	Puntaje	%				
SERVICIOS INGENIERÍA ESTEBAN ALEXIS COVARRUBIA PEREIRA E.I.R.L.	77.003.914-2	\$ 1.345.280	\$ 1.600.883	100,0	25%	4	100,0	40%	12	100,0	20%	0,0	0%	0,0	0%	100,0	5%	90%	

Que el análisis efectuado es el siguiente:

1. Plazo de Ejecución (40%):

Aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, y siendo la única oferta en competencia, la presentada por la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., declarando un plazo de 4 (cuatro) días hábiles para la ejecución del servicio, obtiene 100 puntos, por lo tanto, obtiene como puntaje ponderado 40%.

2. Precio (25%):

La propuesta económica presentada por la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L. asciende a la suma de \$1.345.280 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta pesos), valor neto por el servicio requerido, y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio y, siendo la única oferta en competencia, obtiene 100 puntos, por lo tanto, pondera 25%.

3. Garantía (20%):

La empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L. declara y oferta 12 meses de garantía, por lo que, aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

4. Factores de Sustentabilidad (10%):

La propuesta presentada por la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., no declara información que dé cuenta de dar cumplimiento al criterio de sustentabilidad ambiental o al criterio relativo a la política de inclusión de género, por lo que la oferta obtiene 0 puntos en cada uno de ellos y, por lo tanto, pondera 0% en dicho criterio de evaluación.

5. Cumplimiento de Requisitos formales:

La empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L. cumplió cabalmente con todos los requisitos formales presentando los documentos en forma según lo establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y LAVAPLATOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UGP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE – ID 1076130-5-L120**, a la empresa Servicios Ingeniería Esteban Alexis Covarrubia Pereira E.I.R.L., RUT: 77.003.914-2, en la suma total de \$1.600.883 (un millón seiscientos mil ochocientos ochenta y tres pesos), valor con I.V.A. incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtiene un 90% como puntaje ponderado.



Karen Zuñiga

Encargada de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura



Joaquín Arriagada

Secretario Regional Ministerial de
Agricultura Región del Libertador
Bernardo O'Higgins



Pamela García

Profesional de Apoyo de Seremi de Agricultura
Región del Libertador Bernardo O'Higgins

EVALUACION DE L.P. "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE AGUA POTABLE Y LAVAPLATOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA UGP, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE"

1076130-5-L120

PROVEEDOR	RUT	Precio (25%)			Plazo de Ejecución (40%)			Garantía (20%)			Factores de Sustentabilidad (10%)			Cumplimientos de Requisitos Formales (5%)			Total (%)
		Valor Neto	Valor con IVA incluido	Puntaje	días hábiles	Puntaje	%	Meses	Puntaje	%	Sustentabilidad Ambiental (5%)	Política de Inclusión de Género (5%)		Puntaje	%		
												Puntaje	%				
SERVICIOS INGENIERIA ESTEBAN ALEXIS COVARRUBIA PEREIRA E.I.R.L.	77.003.914-2	\$ 1.345.280	\$ 1.600.883	100,0	4	100,0	40%	12	100,0	20%	0,0	0%	0,0	0%	100,0	5%	90%

[Signature]
 SR. JOAQUÍN ARRIAGADA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

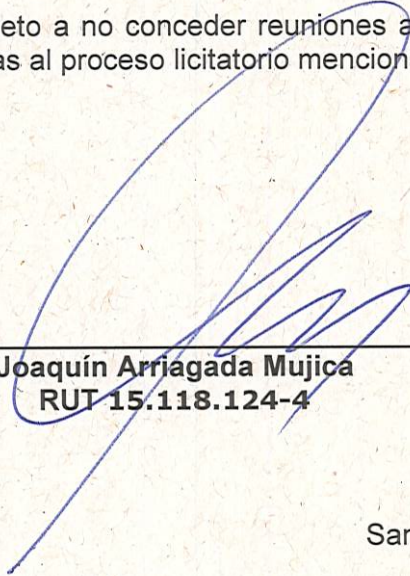
[Signature]
 SRA. PAMELA GARCIA
 PROFESIONAL DE APOYO DE SEREMI DE AGRICULTURA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

[Signature]
 SRA. KAREN ZUÑIGA
 ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, Joaquín Arriagada Mujica, Rut N° 15.118.124-4, Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con domicilio en Teatinos N° 40, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1076130-5-L120, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1076130-5-L120, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.




Joaquín Arriagada Mujica
RUT 15.118.124-4

Santiago, 22 de mayo de 2020

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, Pamela García, Rut N° 9.384.280-4 Profesional de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1076130-5-L120, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1076130-5-L120, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



**Pamela García
RUT 9.384.280-4**

Santiago, 22 de mayo de 2020

